

# G-27: Procedimientos Administrativos

## Actividades de Recaudación de Fondos



### REFERENCIAS

- [Política de la Junta G-27](#)
- [Formulario G-27: Propuesta de recaudación de fondos](#)
- [Formulario G-27: Evaluación de recaudación de fondos](#)
- [Política de la Junta P-1: Normas éticas y códigos de conducta](#)

### DEFINICIONES

**Recaudación de fondos colectivos:** La práctica de financiar un proyecto o empresa recaudando dinero de un gran número de personas, generalmente a través de Internet.

- Recaudación de fondos/Recaudando fondos/Actividad de recaudación de fondos:** En referencia a estos procedimientos y la política de la junta correspondiente, la recaudación de fondos significa actividades o eventos proporcionados, patrocinados o apoyados por una escuela para generar fondos para recaudar dinero para:
  - Brindar apoyo financiero a una escuela o cualquiera de las clases, grupos, equipos o programas de la escuela; o
  - Beneficiar a una organización benéfica en particular o para otros fines benéficos.
- Recaudación de fondos/Recaudando fondos/Actividad de recaudación de fondos puede incluir;
  - La venta de bienes o servicios;
  - La solicitud de aportes monetarios de individuos o empresas; o
- Otros medios o métodos lícitos para generar fondos.

**Recaudación de fondos de grupos/Recaudación de fondos:** Una actividad o evento de recaudación de fondos donde el dinero recaudado se utiliza para el beneficio mutuo del grupo, equipo u organización.

**Recaudación de fondos individual/Recaudando:** Una actividad o evento de recaudación de fondos en el que cada estudiante individual recauda dinero para pagar sus cuotas individuales.

### PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN

Estos procedimientos se aplican a todos los administradores del distrito, educadores autorizados, miembros del personal, estudiantes, organizaciones, voluntarios e individuos que inician, autorizan o participan en eventos o actividades de recaudación de fondos para eventos patrocinados por la escuela.

#### I. Escuelas Primarias

- Una escuela y la Asociación de Padres y Maestros (PTA por sus siglas en inglés) pueden patrocinar hasta dos actividades de recaudación de fondos por año que involucren a los estudiantes. Se pueden permitir otros eventos para recaudar fondos que no involucren la participación de los estudiantes a discreción del director, el Consejo de Mejoramiento Escolar (SIC) y el Comité de la Comunidad Escolar (SCC).
- Están prohibidas las actividades de recaudación de fondos de puerta en puerta para personas que no sean conocidas por el estudiante o el padre.

#### II. Escuelas Secundarias

El SIC y el SCC de cada escuela determinarán los procedimientos para aprobar las recaudaciones de fondos y establecerán un límite para la cantidad de proyectos de recaudación de fondos permitidos en toda la escuela y recaudaciones de fondos patrocinados por grupos de estudiantes, clubes, departamentos, la PTA y otras organizaciones de padres relacionadas con la escuela.

#### III. Recaudación de fondos relacionada con la escuela (todas las escuelas)

- La recaudación de fondos beneficiará por igual a hombres y mujeres, y todas las ganancias de la recaudación de fondos deben utilizarse de acuerdo al Título IX.
- Es posible que no se aprueben las actividades de recaudación de fondos que expondrían a los estudiantes u otros participantes en la actividad de recaudación de fondos al riesgo de lesiones personales, expondrían a la escuela o al distrito al riesgo de pérdidas financieras si la actividad de recaudación de fondos no tiene éxito o violarían la ley, la política de la junta o los procedimientos administrativos del distrito.
- El distrito proporciona fondos para funciones educativas específicas sobre una base equitativa; por lo tanto, no se aprobará ningún esfuerzo de recaudación de fondos que genere fondos para las siguientes categorías:
  - la compra de libros de texto y materiales;
  - transporte regular de estudiantes entre el hogar y la escuela;
  - la compra o construcción de un salón de clases adicional; o
  - la contratación de un profesional o paraprofesional de apoyo educativo con licencia.

- D. Cualquier grupo que proponga recaudar fondos en nombre o en beneficio de una escuela o programa escolar debe cumplir con estos procedimientos, o debe dejar claro en toda su literatura y actividades de recaudación de fondos que la actividad de recaudación de fondos no está patrocinada por la escuela y que la organización no está afiliada con la escuela o el distrito y, en cambio, es una organización separada.
  - 1. Si un grupo propone una actividad de recaudación de fondos, los padres de los estudiantes de ese grupo deben ser notificados de esa propuesta tan pronto como sea posible, a más tardar 30 días antes de la fecha del evento.
  - 2. Una vez que la recaudación de fondos haya sido aprobada por el SCC, los padres deben ser notificados de los detalles específicos a más tardar 15 días calendario antes del evento.
- E. Las solicitudes de recaudación de fondos deben realizarse mediante el Formulario G-27: Propuesta de recaudación de fondos, y deben identificar el uso previsto de los fondos.
  - 1. Excepto en circunstancias especiales, los fondos recaudados a través de actividades de recaudación de fondos deben gastarse en el grupo actual de estudiantes que participan en la clase, programa, actividad o club que recaudó los fondos.
- F. Una escuela no puede autorizar, establecer o permitir la recaudación de fondos individual requerida.
- G. Una escuela puede permitir oportunidades de recaudación de fondos individuales opcionales para que los estudiantes recauden dinero para compensar el costo de las cuotas de los estudiantes.
- H. Una escuela puede permitir la recaudación de fondos en grupo.
- I. Los estudiantes no pueden perder clases (tiempo de instrucción) para participar en actividades de recaudación de fondos.
- J. La participación de los estudiantes en actividades de recaudación de fondos no debe ser una condición o factor en ninguna calificación académica o de comportamiento, ni en la membresía o elegibilidad del equipo.
  - 1. 1. No se debe exigir a los estudiantes que cumplan con las cuotas de recaudación de fondos como condición para participar en cualquier clase, actividad o club patrocinado por la escuela. Consulte la Política de la Junta I-19: Viajes o actividades con estadía y prolongadas.
    - a. Bajo ninguna circunstancia se publicarán públicamente, en línea o en cualquier formato público las metas/éxitos de recaudación de fondos de estudiantes individuales. Ningún estudiante será avergonzado, humillado o avergonzado ya sea que un estudiante participe o no en la recaudación de fondos.
  - 2. La recaudación de fondos de los estudiantes para una clase, actividad o club patrocinado por la escuela debe realizarse de acuerdo con el programa de tarifas de la junta y la política de exención de tarifas y los procedimientos administrativos del distrito. Consulte la Política de la Junta S-10: Cuotas para estudiantes y exenciones de cuotas.
- K. Todos los eventos para recaudar fondos deben ser recomendados por el director y aprobados por el SIC y el SCC, incluyendo cualquier actividad de recaudación de fondos en el aula propuesta por un maestro individual.
  - 1. El director, SIC y SCC deben asegurarse de que solo se apruebe una cantidad razonable de eventos para recaudar fondos durante el año, especialmente eventos para recaudar fondos en el salón de clases.
  - 2. El distrito desalienta el uso de sitios de recaudación de fondos en línea que no pertenecen al distrito y el recaudaciones de fondos colectivos, por ejemplo: *GoFundMe*, *Snap*, etc., para los esfuerzos de recaudación de fondos relacionados con la escuela debido a la falta de controles financieros y costos asociados con el uso de estos sitios.
  - 3. La información sobre las recaudaciones de fondos aprobadas por el SCC se puede publicar en las redes sociales de la escuela.
- L. Las actividades de recaudación de fondos colectivos son para recaudar fondos y están sujetas a todos los requisitos establecidos en estos procedimientos. Si una actividad de recaudación de fondos colectivos utiliza un proveedor externo, solo los fondos recibidos por la escuela son fondos públicos.
- M. Los fondos de la escuela no se pueden usar para pagar por adelantado mercadería o artículos para la reventa en la recaudación de fondos sin el permiso expreso por escrito del director.
- N. Las recaudaciones de fondos que involucran la venta de alimentos deben cumplir con las normas de salud aplicables, las pautas dietéticas actuales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y la política de bienestar de la junta.
- O. Ningún empleado puede recibir una bonificación o compensación de ningún modo con los fondos recaudados en relación con una actividad de recaudación de fondos patrocinada por la escuela.
- P. Un estudiante individual, un grupo de estudiantes, un empleado individual o un grupo de empleados no puede usar las instalaciones, el equipo o los recursos de la escuela o el distrito para realizar un esfuerzo personal de recaudación de fondos que no esté patrocinado o aprobado por la escuela o el distrito, excepto en régimen de alquiler de acuerdo con la política de la junta aplicable.

- Q. Todos los fondos deben usarse únicamente para actividades educativas y relacionadas con la escuela de acuerdo con estos procedimientos.
- R. Todos los fondos recibidos deben recibir un recibo y depositarse en la cuenta financiera de la escuela y contabilizarse estrictamente de acuerdo con la Sección 21.2 del Manual de Contabilidad Escolar del distrito. Las actividades de recaudación de fondos de la PTA están sujetas a sus propios procedimientos de contabilidad.
  - 1. Anualmente, el director o su designado debe revisar los saldos de cuenta correspondientes con el patrocinador de las actividades de recaudación de fondos.
- S. Al finalizar el proyecto de recaudación de fondos, el maestro/patrocinador del proyecto debe completar el Formulario G-27: Evaluación de recaudación de fondos y enviarlo al director.
  - 1. Los directores deberán revisar estos formularios con sus SCC o proporcionar un informe que resuma la información.
- T. El director y el SCC revisarán anualmente las actividades de recaudación de fondos que apoyen o subsidien clubes escolares, actividades, deportes, clases o programas para determinar si las actividades están patrocinadas por la escuela.
- U. Las rifas son ilegales en Utah y, por lo tanto, están prohibidas como actividad de recaudación de fondos. Una rifa se define como una actividad en la que las personas compran la oportunidad de ganar algo, cuyo resultado se determina en última instancia por casualidad.

#### **IV. Recaudación de fondos caritativos**

- A. Una escuela puede realizar solo una actividad de recaudación de fondos en toda la escuela con fines benéficos por año. El SCC determinará un proceso para la selección de organizaciones benéficas que cumplan con los siguientes estándares del distrito:
  - 1. Las metas y objetivos de la organización y la actividad de recaudación de fondos deben ser recomendados por el SIC como apropiados para niños en edad escolar.
  - 2. La organización benéfica debe tener el estado 501(c)(3) sin fines de lucro y haber existido durante al menos cinco años antes de la actividad de recaudación de fondos.
- B. Una vez que el SCC haya decidido una organización benéfica adecuada, el superintendente o la persona designada debe aprobar la recaudación de fondos benéfica antes de que se junte, recauden o recaudando fondos en nombre de cualquier organización benéfica.
- C. Con el permiso del director y la aprobación del SCC, la PTA puede realizar una recaudación de fondos para responder a necesidades especiales o emergencias que afecten a los miembros de la comunidad escolar.

#### **V. Apelaciones**

El proceso de apelación relacionado con las decisiones o solicitudes de recaudación de fondos será determinado por el director.